



UNION EUROPEA

Una manera de hacer Europa  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional (FEDER)



## FICHA CRITERIO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES EN OT9. AYUNTAMIENTO DE ADRA

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
[1]	Programa operativo:	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-20 PO
[2]	CCI:	2014ES16RFOP002
[3]	Eje prioritario	EP_12
[4]	Objetivo temático	OT.9
[5]	Prioridad de inversión	PI 9_B
[6]	Objetivo específico	090h2
[7]	Código de la actuación	
[8]	Nombre de la actuación	REGENERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ESPACIOS PÚBLICOS
[9]	Organismo intermedio	
[10]	Nombre del Organismo intermedio:	Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales
[11]	Organismo con senda financiera:	
[12]	Nombre del Organismo con senda financiera	Ayuntamiento de Adra
[13]	Breve descripción de la actuación:	<p>El objetivo de esta Línea de Actuación es contribuir dentro de la Estrategia a la cohesión económica, social y territorial de la ciudad de Adra desde una perspectiva integrada, donde se priorizarán actuaciones que vengan a solucionar problemáticas detectadas en el Diagnóstico y la participación ciudadana y de agentes sociales.</p> <p>Entre los aspectos que mayor interés han despertado se encuentra el actual declive del Mercado Municipal Central de Adra, que se traduce en un bajo nivel de ocupación debido principalmente a su escasa adecuación funcional a la actividad comercial del inmueble.</p> <p>Otras actuaciones de interés es la creación de centros TIC y de integración social, cultural y empleo, cuya experiencia piloto se implantaría en el antiguo Matadero de Adra (actual Centro de Servicios Sociales Comunitarios), para transformarlo en un lugar puesto al servicio de la ciudadanía con un Centro de Interpretación de Nuevas tecnologías, del teletrabajo y teleformación, necesario para conseguir acercar a los vecinos de este barrio a las nuevas tecnologías.</p>
[14]	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>Con las operaciones que se incluyen en esta Línea de Actuación, se pretende conseguir los siguientes resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</li> <li>2.- Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020).</li> <li>3.- Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.</li> </ol>
[15]	Tipología de los beneficiarios:	Agentes implicados y beneficiarios de las actuaciones incluidas en esta prioridad de inversión como: Ayuntamiento (incluyendo las diferentes áreas y organismos que dependen del Ayuntamiento), ciudadanos y empresas.
[16]	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios
[17]	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p>La convocatoria de expresiones de interés de potenciales beneficiarios se caracteriza por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Son actuaciones desarrolladas por entidades públicas en ejercicio de sus competencias.</li> <li>2.- Serán seleccionadas a partir de las expresiones de interés recibidas, que deberán ser registradas y se comunicará la aceptación o rechazo.</li> <li>3.- Las condiciones y contenido de las expresiones de interés se recogerán por la AG o el OI en su página web</li> </ol> <p>La selección de la operación podrá formalizarse mediante convenio que recogerá, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Detalles de la operación a cofinanciar.</li> <li>* Gasto elegible y ayuda.</li> <li>* Descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.</li> </ul> <p>4.- Las inversiones ejecutadas directamente por organismos o entidades públicas con competencias exclusivas se registrarán también por este procedimiento.</p>
[18]	Modo de financiación	Ayuda no reembolsable
[19]	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	Se financiarán las inversiones con cargo a la partida correspondiente establecida al efecto por el Ayuntamiento de Adra en el ámbito de sus competencias propias.
[20]	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuir a la Estrategia DUSI Adra y al Programa Operativo</li> <li>2. Mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes</li> <li>3. Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII incluido en la Orden HAP/2427/2015</li> <li>4. Cumplir los criterios de selección de operaciones fijados en el Plan de Implementación de la EDUSI</li> <li>5. Pertenecientes a un Plan de Acción Local, que podrá coincidir con la EDUSI en las áreas de intervención identificadas</li> <li>6. Justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la EDUSI, de los grupos objeto y un diagnóstico de infraestructuras existentes y necesarias</li> <li>7.- La selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos</li> </ol>

[21]	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>1.Cumplimiento de principios transversales: igualdad entre hombres y mujeres y de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático</p> <p>2.Solidéz en viabilidad técnica, económica y temporal, y menor riesgo tecnológico, organizativo y de gestión</p> <p>3.Interés de la sociedad civil, el sector privado y otros organismos del sector público</p> <p>4.Grado de innovación</p> <p>5.Maduras y que aseguren su ejecución en los términos y tiempo establecidos</p> <p>6.Mayor nº de ciudadanos/as vulnerables o en riesgo de exclusión social, y mayor impacto en la consecución de los objetivos</p> <p>7.Grado de implicación de las áreas de la Entidad implicada en su desarrollo</p> <p>8.Soluciones transferibles a más segmentos de la población</p> <p>9.Nº de viviendas puestas a disposición de los ciudadanos</p> <p>10.Nº de actividades de calidad que mejoren los servicios y actividades socioculturales</p> <p>12.Contribución a la inclusión social de colectivos vulnerables</p> <p>13.Contribución a la conciliación familiar</p> <p>14.Coherencia con planes de accesibilidad</p>
[22]	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI
[23]	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
[24]	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI
[25]	En caso de Sí utilización de tipo fijo:	
[16]	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	NO
[27]	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
[28]	Las operaciones propuestas para recibir apoyo de los Fondos incluyen actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación consecuencia de la reagrupación de una actividad productiva fuera del área del programa	NO



UNION EUROPEA

Una manera de hacer Europa  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional (FEDER)



## FICHA CRITERIO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES EN OT9. AYUNTAMIENTO DE ADRA

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
[1]	Programa operativo:	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-20 PO
[2]	CCI:	2014ES16RFOP002
[3]	Eje prioritario	EP. 12
[4]	Objetivo temático	OT.9
[5]	Prioridad de inversión	PI 9.B
[6]	Objetivo específico	090h2
[7]	Código de la actuación	
[8]	Nombre de la actuación	FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA, EL AUTOEMPLEO Y LA INVERSIÓN
[9]	Organismo intermedio	
[10]	Nombre del Organismo intermedio:	Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales
[11]	Organismo con senda financiera:	
[12]	Nombre del Organismo con senda financiera	Ayuntamiento de Adra
[13]	Breve descripción de la actuación:	Uno de los principales objetivos que se marca el Ayuntamiento de Adra dentro de la Estrategia DUSI consiste en llevar a cabo un proyecto integral que en primer lugar cree y paralelamente consolide, una estructura empresarial en el Centro Urbano de Adra. Para ello, se debe trabajar un Plan de Captación que dé a conocer a potenciales inversores y emprendedores (tanto locales como foráneos), las ventajas y posibilidades de los locales y espacios comerciales urbanos de Adra, para la efectiva implantación empresarial de nuevos negocios en la zona. En este sentido, como objetivo prioritario, se debe trabajar en el aumento de plazas hoteleras y en la ocupación de los locales actualmente inactivos en la principal zona de concentración comercial y de servicios por nuevas actividades, con el fin de desarrollar y consolidar la actual estructura empresarial de estos espacios.
[14]	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Con las operaciones que se incluyen en esta Línea de Actuación, se pretende conseguir los siguientes resultados: 1.- Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones. 2.- Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020). 3.- Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.
[15]	Tipología de los beneficiarios:	Agentes implicados y beneficiarios de las actuaciones incluidas en esta prioridad de inversión como: Ayuntamiento (incluyendo las diferentes áreas y organismos que dependen del Ayuntamiento), ciudadanos y empresas.
[16]	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios
[17]	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La convocatoria de expresiones de interés de potenciales beneficiarios se caracteriza por: 1.- Son actuaciones desarrolladas por entidades públicas en ejercicio de sus competencias. 2.- Serán seleccionadas a partir de las expresiones de interés recibidas, que deberán ser registradas y se comunicará la aceptación o rechazo. 3.- Las condiciones y contenido de las expresiones de interés se recogerán por la AG o el OI en su página web La selección de la operación podrá formalizarse mediante convenio que recogerá, entre otros: * Detalles de la operación a cofinanciar. * Gasto elegible y ayuda. * Descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios. 4.- Las inversiones ejecutadas directamente por organismos o entidades públicas con competencias exclusivas se registrarán también por este procedimiento.
[18]	Modo de financiación	Ayuda no reembolsable
[19]	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	Se financiarán las inversiones con cargo a la partida correspondiente establecida al efecto por el Ayuntamiento de Adra en el ámbito de sus competencias propias.

[20]	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuir a la Estrategia DUSI Adra y al Programa Operativo</li> <li>2. Mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes</li> <li>3. Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII incluido en la Orden HAP/2427/2015</li> <li>4. Cumplir los criterios de selección de operaciones fijados en el Plan de Implementación de la EDUSI</li> <li>5. Pertenecientes a un Plan de Acción Local, que podrá coincidir con la EDUSI en las áreas de intervención identificadas</li> <li>6. Justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la EDUSI, de los grupos objeto y un diagnóstico de infraestructuras existentes y necesarias</li> <li>7.- La selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos</li> </ol>
[21]	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Cumplimiento de principios transversales: igualdad entre hombres y mujeres y de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático</li> <li>2.Solidéz en viabilidad técnica, económica y temporal, y menor riesgo tecnológico, organizativo y de gestión</li> <li>3.Interés de la sociedad civil, el sector privado y otros organismos del sector público</li> <li>4.Grado de innovación</li> <li>5.Maduras y que aseguren su ejecución en los términos y tiempo establecidos</li> <li>6.Mayor nº de ciudadanos/as vulnerables o en riesgo de exclusión social, y mayor impacto en la consecución de los objetivos</li> <li>7.Grado de implicación de las áreas de la Entidad implicada en su desarrollo</li> <li>8.Soluciones transferibles a más segmentos de la población</li> <li>9.Nº de viviendas puestas a disposición de los ciudadanos</li> <li>10.Nº de actividades de calidad que mejoren los servicios y actividades socioculturales</li> <li>12.Contribución a la inclusión social de colectivos vulnerables</li> <li>13.Contribución a la conciliación familiar</li> <li>14.Coherencia con planes de accesibilidad</li> </ol>
[22]	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI
[23]	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
[24]	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI
[25]	En caso de Sí utilización de tipo fijo:	
[16]	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	NO
[27]	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
[28]	Las operaciones propuestas para recibir apoyo de los Fondos incluyen actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación consecuencia de la reagrupación de una actividad productiva fuera del área del programa	NO



Una manera de hacer Europa  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional (FEDER)



## FICHA CRITERIO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES EN OT9. AYUNTAMIENTO DE ADRA

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
[1]	Programa operativo:	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-20 PO
[2]	CCI:	2014ES16RFOP002
[3]	Eje prioritario	EP_12
[4]	Objetivo temático	OT.9
[5]	Prioridad de inversión	PI 9.B
[6]	Objetivo específico	090h2
[7]	Código de la actuación	
[8]	Nombre de la actuación	REVITALIZACIÓN Y FOMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES
[9]	Organismo intermedio	
[10]	Nombre del Organismo intermedio:	Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales
[11]	Organismo con senda financiera:	
[12]	Nombre del Organismo con senda financiera	Ayuntamiento de Adra
[13]	Breve descripción de la actuación:	<p>El Ayuntamiento de Adra pretende en todo momento evitar la disociación de Destino Turístico con la realidad social en la que vive el municipio, por lo que va a llevar a cabo actuaciones que supongan, además del embellecimiento, la integración de los mismos calidad de vida de los residentes. Parques periurbanos con senderos peatonales, zonas de juegos, áreas de descanso y la plantación de árboles, diferenciados en diferentes áreas: zonas de aventura con elementos y atracciones, etc., que actúen como ámbitos de referencia para la vida cotidiana de sus residentes y que mejoren a su vez la percepción y la experiencia como Destino en la Oferta complementaria a los visitantes del municipio.</p> <p>Igualmente, desde el Ayuntamiento de Adra somos plenamente conscientes de los beneficios del deporte como herramienta de integración social. En concreto, a las personas en riesgo de exclusión social y/o a las personas con algún tipo de discapacidad, la actividad deportiva puede servirles de refugio y una mejora considerable de sus vidas. Tampoco podemos olvidar que la práctica de algún tipo de actividad deportiva mejora nuestra condición física, por lo que se pueden conseguir unos resultados de mejora anímica y facilitar por tanto nuestro día a día que ayuda a mejorar nuestra sociedad actual.</p> <p>En este contexto, uno de los objetivos prioritarios del Ayuntamiento de Adra pretende ser la revitalización, la ampliación y la adecuación de las zonas deportivas de nuestro municipio que actualmente estén deterioradas, para potenciar los efectos sociales del deporte: ocio, integración, socialización, educación...</p>
[14]	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>Con las operaciones que se incluyen en esta Línea de Actuación, se pretende conseguir los siguientes resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</li> <li>2.- Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020).</li> <li>3.- Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.</li> </ol>
[15]	Tipología de los beneficiarios:	Agentes implicados y beneficiarios de las actuaciones incluidas en esta prioridad de inversión como: Ayuntamiento (incluyendo las diferentes áreas y organismos que dependen del Ayuntamiento), ciudadanos y empresas.
[16]	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios
[17]	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p>La convocatoria de expresiones de interés de potenciales beneficiarios se caracteriza por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Son actuaciones desarrolladas por entidades públicas en ejercicio de sus competencias.</li> <li>2.- Serán seleccionadas a partir de las expresiones de interés recibidas, que deberán ser registradas y se comunicará la aceptación o rechazo.</li> <li>3.- Las condiciones y contenido de las expresiones de interés se recogerán por la AG o el OI en su página web</li> </ol> <p>La selección de la operación podrá formalizarse mediante convenio que recogerá, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Detalles de la operación a cofinanciar.</li> <li>* Gasto elegible y ayuda.</li> <li>* Descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios.</li> <li>4.- Las inversiones ejecutadas directamente por organismos o entidades públicas con competencias exclusivas se registrarán también por este procedimiento.</li> </ul>
[18]	Modo de financiación	Ayuda no reembolsable
[19]	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	Se financiarán las inversiones con cargo a la partida correspondiente establecida al efecto por el Ayuntamiento de Adra en el ámbito de sus competencias propias.

[20]	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuir a la Estrategia DUSI Adra y al Programa Operativo</li> <li>2. Mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes</li> <li>3. Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII incluido en la Orden HAP/2427/2015</li> <li>4. Cumplir los criterios de selección de operaciones fijados en el Plan de Implementación de la EDUSI</li> <li>5. Pertenecientes a un Plan de Acción Local, que podrá coincidir con la EDUSI en las áreas de intervención identificadas</li> <li>6. Justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la EDUSI, de los grupos objeto y un diagnóstico de infraestructuras existentes y necesarias</li> <li>7. La selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos</li> </ol>
[21]	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento de principios transversales: igualdad entre hombres y mujeres y de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático</li> <li>2. Solidez en viabilidad técnica, económica y temporal, y menor riesgo tecnológico, organizativo y de gestión</li> <li>3. Interés de la sociedad civil, el sector privado y otros organismos del sector público</li> <li>4. Grado de innovación</li> <li>5. Maduras y que aseguren su ejecución en los términos y tiempo establecidos</li> <li>6. Mayor nº de ciudadanos/as vulnerables o en riesgo de exclusión social, y mayor impacto en la consecución de los objetivos</li> <li>7. Grado de implicación de las áreas de la Entidad implicada en su desarrollo</li> <li>8. Soluciones transferibles a más segmentos de la población</li> <li>9. Nº de viviendas puestas a disposición de los ciudadanos</li> <li>10. Nº de actividades de calidad que mejoren los servicios y actividades socioculturales</li> <li>12. Contribución a la inclusión social de colectivos vulnerables</li> <li>13. Contribución a la conciliación familiar</li> <li>14. Coherencia con planes de accesibilidad</li> </ol>
[22]	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI
[23]	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
[24]	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI
[25]	En caso de Sí utilización de tipo fijo:	
[16]	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	NO
[27]	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
[28]	Las operaciones propuestas para recibir apoyo de los Fondos incluyen actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación consecuencia de la reagrupación de una actividad productiva fuera del área del programa	NO